



Los plazos para la presentación de dichos informes serán en febrero de acuerdo al noveno dígito del RUC

- Cuando los valores se encuentren en una moneda diferente, se calcularán conforme a la cotización de compra al último día hábil del año anterior al que corresponde la declaración.
- En caso de mantener los activos monetarios de manera colectiva, deberán presentar la información relacionada con la misma, de manera individual, salvo la sociedad conyugal.
- Los sujetos pasivos obligados, deben presentar el informe a partir del año 2014, de conformidad con el siguiente calendario:

Período	Fecha máxima de presentación
Año 2014	Hasta el 29 de Diciembre de 2017
Años 2015 y 2016	Hasta el 31 de Enero de 2018

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección [merivadeneira@tributec.com.ec](mailto:merivadeneira@tributec.com.ec)

**CONSORCIO TRIBUTEC**

**27 noviembre 2017**

Consultores Tributarios Ecuatorianos TRIBUTEC |  
Quito - Ecuador | Catalina Aldaz Y Portugal |  
Edf. La Recoleta | Piso 9, Oficina 93 |  
[merivadeneira@tributec.com.ec](mailto:merivadeneira@tributec.com.ec) | Telf. 3 519 227